

CIE-158-2023

Memorando

Para: Dr. Alan Henderson García, Director
Dirección de Extensión

De: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Presidente
Consejo de Investigación y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Fecha: 16 de agosto del 2023

Asunto: **Comunicación de acuerdo del CIE: Modificación del cronograma para la “Convocatoria por fondos externos de la Ley del Cemento N° 9829, artículo 7, inciso c) para actividades de fortalecimiento de extensión, 2024 y proyectos de extensión, 2024-2025”**

Me permito transcribir a continuación el acuerdo tomado por el Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Extraordinaria No. 16-2023-Art. único, celebrada el 16 de agosto del 2023, a través de la Plataforma ZOOM

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de Investigación y Extensión aprobó, en la Sesión Ordinaria No. 14-2023, Artículo 18, celebrada el 9 de agosto del 2023, a través de la Plataforma ZOOM, los **“Términos para la Convocatoria por fondos externos de la Ley del Cemento N° 9829, artículo 7, inciso c) para actividades de fortalecimiento de extensión, 2024 y proyectos de extensión, 2024-2025”**, así como el cronograma de las actividades de la convocatoria.
2. En el proceso de comunicación y ejecución del acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión se detectaron dos errores, a saber:

Conocimiento de las propuestas de extensión.	Consejo de Investigación y Extensión	01 de noviembre del 2023
Comunicación de acuerdos.	Consejo de Investigación y Extensión	Del 02 al 09 de octubre del 2023

3. Existe una contradicción en la secuencia de las actividades a realizar, resultando necesario hacer la corrección correspondiente para hacer ejecutable el acuerdo.
4. El error consignado en el resultando 2 corresponde a un error material.
5. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:

Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

SE ACUERDA:

- a. Modificar del cronograma de actividades para la **“Convocatoria por fondos externos de la Ley del Cemento N° 9829, artículo 7, inciso c) para actividades de fortalecimiento de extensión, 2024 y proyectos de extensión, 2024-2025”**, quedando de la siguiente manera:

Actividad	Responsable	Fecha
Comunicación de la convocatoria por parte de la VIE	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	18 de agosto del 2023
Fecha límite para la entrega de informes finales pendientes	Personas extensionistas	24 de agosto del 2023
Período de recepción de propuestas en la plataforma provista por la VIE	Persona coordinadora del proyecto.	Del 28 de agosto al 14 de setiembre del 2023
Revisión de criterios de admisibilidad	Dirección de Extensión	Del 14 al 26 de septiembre de 2023
Fecha límite para comunicación de inadmisibilidad por incumplimiento de requisitos	Dirección de Extensión	28 de septiembre del 2023
Evaluación externa	Corporación Hortícola Nacional / INDER	Del 28 de setiembre al 13 de octubre del 2023
Sistematización de la evaluación de las nuevas propuestas	Dirección de Extensión	Del 16 al 20 de octubre del 2023
Remisión de los documentos a la secretaría del CIE	Secretaría del CIE	23 de octubre, 2023
Asignación de recursos a las propuestas de extensión aprobadas por la CHN e INDER	Consejo de Investigación y Extensión	01 de noviembre del 2023
Comunicación de acuerdos	Consejo de Investigación y Extensión	Del 02 al 09 de noviembre del 2023
Remisión de carta de aceptación de condiciones	Persona coordinadora de la actividad o proyecto.	Del 10 al 17 de noviembre del 2023
Inicio de actividades y proyectos de extensión	Persona extensionista.	01 de enero, 2024
Fecha límite para la finalización de actividades de fortalecimiento de extensión	Persona extensionista.	31 de diciembre, 2024
Fecha límite para la finalización de proyectos de extensión	Persona extensionista.	31 de diciembre, 2025

- b.** Señalar, que de conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente disposición procede el recurso de revocatoria ante el Consejo de Investigación y Extensión a la dirección electrónica cie_vie@itcr.ac.cr y el recurso de apelación ante el Rector en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de este. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c.** Comunicar a la Dirección de Extensión y a la Comunidad Institucional para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

LGMC/dzv

cd: Máster María Isabel Watson Hernández, Dirección de Extensión
Dr. José Luis León Salazar, Dirección de Investigación
Bach. Ileana León Boza, Dirección de Investigación
Ing. Jairo Ramírez Sojo, Dirección de Investigación
Archivo